



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

*Honestidad y Trabajo*

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 013 -2021- MDLV/GM

La Victoria, 26 MAR 2021

El Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

### VISTO:

La solicitud presentada por su respectiva representante, quien solicita el reconocimiento de su nueva junta Directiva de Comité del Comedor Popular "Nuestra Señora de Lourdes", y;

### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía reconocida en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, así como en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer los actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad con el artículo 1° de La Ley N°25307, en concordancia con el Artículo 2°, numeral 16 y el artículo 3° de la Constitución Política del Perú Aprobar el Reglamento de la Ley N° 25307, que declara de prioritario el interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares, Centros Familiares, Centros Materno Infantiles y demás Organizaciones Sociales de Base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos.

Que, el numeral 1.4 del artículo 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N°27972 refiere expresamente que son funciones específicas exclusivas de las Municipalidades provinciales "Ejecutar el Programa del Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia, cuando la municipalidad distrital no pueda asumir dicha función".

Que, el numeral 6 del artículo 113° de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N°27972, establece que los vecinos participan en los gobiernos locales a través de Juntas Vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal.

Que, el comité de vistos hace llegar el Acta de reunión realizada el día 19 de marzo del 2021, en el domicilio ubicado en la calle Túpac Amaru Mz. N, Lt. 04 en el PP.JJ. Chosica del Norte del Distrito de la Victoria.

Que, conforme a la solicitud presentada por su respectiva representante, quien solicita el reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del Comedor Popular.

Que, en merito a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los artículos 6 y 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

*Honestidad y Trabajo*

## **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR RECONOCIMIENTO** a la junta Directiva del Comité del Comedor Popular “NUESTRA SEÑORA DE LOURDES”, ubicado en el PP.JJ. Chosica del Norte Mz. N, Lt. 04 del Distrito de la Victoria, el cual queda calificado como ente encargado de la atención del COMEDOR POPULAR, respecto a los beneficiarios registrados en su padrón y registrado por la Municipalidad Distrital de la Victoria.

**ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER**, como integrantes de la Nueva Junta Directiva del Comité Comedor Popular “NUESTRA SEÑORA DE LOURDES” del Distrito de La Victoria a:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	MARIA LIDIA JIMÉNEZ BALCÁZAR	16453496
SECRETARIA	NILA COLLANTES VÁSQUEZ	48840224
TESORERA	MERLY ALBERCA ÁLVAREZ	44584539
ALMACENERO	YORGI CASTILLO CHUQUIHUANGA	46021020
FISCAL	YOLANDA CIEZA DE DELGADO	27254952
VOCAL	AMELIA DÁVILA OBLITAS	48409958

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, y demás áreas pertinentes el cumplimiento de la presente resolución.

**POR TANTO:**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA  
GERENCIA MUNICIPAL

*CPC. Guillermo R. Valiente Salazar*  
GERENTE